



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	JUAN DIEGO JARAMILLO MUÑOZ y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00084 00
ASUNTO	TIENE EN CUENTA CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. AUTORIZA AVISO

Se incorporan al expediente las citaciones para efectos de notificación personal de los demandados CARLOS ALBERTO JARAMILLO MUÑOZ, OLGA LUCÍA JARAMILLO MUÑOZ, ANA LIGIA JARAMILLO MUÑOZ, NATALIA MARÍA JARAMILLO MUÑOZ, y LIGIA DEL SOCORRO MUÑOZ DE JARAMILLO, las cuales, de acuerdo con las constancias de entrega de la empresa de mensajería TODA ENTREGA LTDA, tuvieron un resultado positivo (folios 60 a 62, 63 a 65, 66 a 68, 69 a 71 y 72 a 74, respectivamente).

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que dichas citaciones se diligenciaron en debida forma, es procedente autorizar el envío de las notificaciones por aviso conforme lo estipulado en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>126</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>29 de octubre de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7830fa16e25cd8287bbf3a3bcf8b56f521e3b1e21a8347e1b6a2fab66243

Documento generado en 28/10/2020 08:45:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>